

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la parte actora aún no ha allegado al juzgado la fotografía del inmueble objeto de usucapión con la instalación de la valla respectiva.

Así mismo se informa que la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras, la unidad de víctimas y el IGAC, se pronunciaron frente a la situación jurídica del bien objeto de usucapión.

De otra parte, la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales no ha dado respuesta al oficio mediante el cual se ordena la inscripción de la demanda.

Manizales, 8 de octubre de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 2019-337

Sustanciación No. 243

Vista la constancia secretarial que antecede, al advertirse que la parte actora aún no ha aportado al Juzgado las fotografías de la valla respectiva como le fue ordenado mediante auto adiado 11 de agosto de 2020; por consiguiente, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, aporte la fotografía respectiva del inmueble objeto de usucapión donde se evidencie la instalación de la valla correspondiente a que hace referencia el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso. Así mismo se le requiere para

que adelante las gestiones pertinentes ante la oficina de Registro de Instrumentos públicos, frente a la medida decretada y que fue comunicada a dicha entidad mediante oficio 1062 del 20 de agosto de 2020. Lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 317 *ibidem*.

De otra parte se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas obtenidas por las diferentes entidades para lo cual se remitirá el link del proceso para conocimiento al correo electrónico de la vocera judicial el mismo día notificación por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No.93 del 13 de octubre
2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA